

 Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 1 de 8

ÍNDICE

1.	DEFINICIONES.....	2
2.	OBJETIVO	3
3.	AMBITO/ALCANCE	3
4.	RESPONSABILIDADES	3
5.	EQUIPOS Y MATERIALES.....	4
6.	PROCEDIMIENTO.....	4
7.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	5
8.	FORMULARIOS Y REGISTROS	5
9.	REFERENCIAS.....	5
10.	LISTA DE ANEXOS	5
11.	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	5
12.	CONTROL DE CAMBIOS.....	6
	ANEXO 1: RESPONSABLES DE LABORATORIOS	7
	FORMULARIO REG-04	8

 Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 2 de 8

1. DEFINICIONES

1.1. FM CAS UDD

Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo.

1.2. Residuo o Desecho

De acuerdo al marco legal, establecido en el Artículo 3° del D.S. N°148 y en el Decreto Supremo N°6/09 “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)” (en adelante D.S. N°6), se entenderá por residuo o desecho a sustancias, elementos u objetos que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

1.3. Residuo Peligroso (Respel)

Un residuo o una mezcla de residuos es peligrosa si presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar alguna de las características definidas en el artículo 11° del D.S. N°148. Bastará la presencia de una de esas características en un residuo para que sea calificado como residuo peligroso.

Nota: A los residuos del D.S. N° 148 se les denominará “**Residuos Químicos**”.

1.4. Residuos Especiales (REAS)

Son aquellos residuos biológicos sospechosos de contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un hospedero susceptible. En esta categoría se incluye:

- Cultivos y muestras almacenadas.
- Residuos patológicos.
- Sangre y productos derivados incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones, saturados con éstos.
- Cortopunzantes.
- Residuos de animales de investigación.

Nota: A los residuos especiales se les denominará “**Residuos Biológicos**”.

1.5. Recolección

Se refiere a la acción conjunta de retirar y trasladar residuos, desde los laboratorios hacia la sala de almacenamiento final.

1.6. Almacenamiento final

Corresponde al área, sitio o sector de almacenamiento, donde permanecen los residuos hasta ser entregados a las empresas externas autorizadas para su disposición final.

 Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 3 de 8

1.7. Disposición final

Eliminación de los residuos peligrosos, mediante el depósito definitivo en el suelo, con o sin tratamiento previo.

1.8. Tratamiento previo

Todo proceso destinado a cambiar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos, con el objetivo de neutralizarlos, recuperar energía, materiales o eliminar o reducir su peligrosidad.

1.9. EPP

Equipos o elementos de protección personal.

1.10. RETC

Corresponde al “Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes” del Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Es un catálogo o base de datos que contiene información relevante sobre las emisiones y transferencias al medio ambiente de sustancias potencialmente dañinas.

1.11. Ventanilla Única (VÚ)

La Ventanilla Única del RETC, es un portal web de entrada a los distintos sistemas sectoriales de declaración ambiental vigentes, que permiten la captura y estandarización de información a nivel nacional.

1.12. SIDREP

Es uno de los sistemas sectoriales que se encuentra disponible en la Ventanilla Única. En este caso, corresponde al “Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos” del RETC.

2. OBJETIVO

Establecer las instrucciones de llenado del formulario REG-04 “Residuos Ingresados a Sala de Almacenamiento”.

3. AMBITO/ALCANCE

Este procedimiento está dirigido al “Técnico de Laboratorio” a cargo del manejo y recolección de residuos peligrosos, del campus/área que corresponda.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Técnico de Laboratorio

- Mantener al día la información registrada en el formulario que corresponda.
- Solicitar a su jefatura el retiro de los residuos de la sala de almacenamiento para que gestione su disposición final.

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	<p>ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS</p>	<p>Código: SOP-12-05 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 4 de 8</p>

- Mantener limpios y desinfectados todos los contenedores reutilizables y la estantería de la sala de almacenamiento.
- Debe estar alerta a los períodos y capacidades máximas de almacenamiento. Es su responsabilidad solicitar la disposición final de los residuos almacenados a su jefatura.

4.2. Jefe de Equipamiento y Operaciones de Laboratorios

- Gestionar la provisión de recursos para el “Técnico de Laboratorio” (a cargo del manejo y recolección de residuos peligrosos).
- Gestionar la provisión de recursos para la sala de almacenamiento de residuos.
- Gestionar la disposición final de los residuos peligrosos con empresas externas autorizadas por Seremi de Salud Metropolitana.
- Representar a la Facultad de Medicina CAS UDD, ante el Ministerio del Medio Ambiente, como encargado del sistema sectorial SIDREP de la Ventanilla Única del RETC (campus Las Condes y Edificio Plaza de la Investigación).
- Elaborar, actualizar y difundir este procedimiento.

5. EQUIPOS Y MATERIALES

- Computador.
- Impresora.

6. PROCEDIMIENTO

6.1. Ingreso de residuos a sala de almacenamiento

El técnico de laboratorio llenará el formulario REG-04 “Ingresos a Sala de Almacenamiento”, disponible en la última hoja de este procedimiento, con toda la información solicitada. Debe llenarlo a mano, con lápiz pasta y letra legible. Recurrirá a su jefatura por cualquier inconveniente que presente esta actividad. Los pasos a seguir son los siguientes:

6.1.1. Anotará el nombre y cantidades de los residuos que recolecta. La clasificación la obtendrá de los listados proporcionados por su jefatura y la información de “Generador” y “Dependencia” la obtendrá del Anexo 1 de este procedimiento.

6.1.2. Ingresará por separado la recolección de residuos Químicos de los Biológicos.

Nota: Está prohibido abrir contenedores o bolsas de cualquier residuo recolectado.

6.1.3. Finalmente, guardará el formulario en el archivador en la sala de almacenamiento, según corresponda.

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	<p>ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS</p>	<p>Código: SOP-12-05 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 5 de 8</p>

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD

La actividad de llenar el formulario REG-04 no requiere condiciones de seguridad.

8. FORMULARIOS Y REGISTROS

- Formulario REG-04 “Ingresos a Sala de Almacenamiento”.

9. REFERENCIAS

- “Bases para la realización de un Procedimiento Operativo Estándar (SOP)”. Comité Institucional de Bioseguridad. Facultad de Medicina CAS-UDD.
- DS N°148/03 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos”
- DS N°6/09 “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)”

10. LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1: Responsables de Laboratorios.

11. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento operativo estándar se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en el sitio web de la Facultad de Medicina CAS UDD.



Facultad de Medicina
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS

ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS
QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

Código: SOP-12-05

Versión: 04

Fecha: Mayo 2019

Página: 6 de 8

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	N° Ítem	Aspecto cambiado	Razones	Solicitado por
01	s/n Todo el documento	Se cambia el título "Ingreso de Residuos Peligrosos y Especiales a Bodegas de Almacenamiento" por "Almacenamiento de Residuos Químicos y Biológicos".	Mejora la comprensión	Rodrigo Del Río
		Se actualiza el encabezado de página en todas las hojas con logo FM CAS UDD, Centro/Unidad/Carrera, título, código, versión y fecha.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río
		Pie de página, sólo en la primera hoja: "Elaborado por", "Revisado por", "Aprobado por" y las firmas correspondientes.		
		Se agrega ítem 12. "Control de cambios".		
		Se cambia formato de lista numerada: 1.1. 1.2. 1.3. etc.		
		Se cambia el término "registro" por "formulario".	Mejora la comprensión.	Rodrigo Del Río
		Se cambia la denominación "Bodega RESPEL" y "Bodega REAS" por "Sala de almacenamiento, Sector RESPEL / Sector REAS", según corresponda.		
01	1. Definiciones	Se incorpora la definición de: FM CAS UDD, RETC y SIDREP.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
01	7. Condiciones de Seguridad	Dice: REG-03 Debe decir: REG-04	Error en el documento.	Rodrigo Del Río
01	10. Anexos	Se nombra y numera el anexo del documento.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
		Se actualiza el contenido del anexo.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
01	11. Lista de distribución	Se actualiza lista de distribución.	Hubo cambios de estructura. Se implementa una nueva forma de difundir y acceder a los procedimientos (sitio web).	Rodrigo Del Río
01	s/n REG-04	Se actualiza encabezado y pie de página del formulario.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río
02	s/n Todo el documento	Se actualiza la redacción del documento para abarcar su contenido al campus Las Condes y Edificio Plaza de la Investigación.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
02	4. Responsabilidades	Se cambia el cargo de "auxiliar" a "técnico de laboratorio".	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
02	s/n REG-04	Se actualiza el nombre de este formulario a "Ingresos a Sala de Almacenamiento"..	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
03	s/n Anexo 1	Se actualiza todo el Anexo 1.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río



Facultad de Medicina
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS

**ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS
QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS**

Código: SOP-12-05
Versión: 04
Fecha: Mayo 2019
Página: 7 de 8

ANEXO 1: RESPONSABLES DE LABORATORIOS

GENERADOR Centro de Investigación / Carrera / Unidad	DEPENDENCIA Laboratorio	RESPONSABLE Cargo
Centro de Medicina Regenerativa (CMR)	CMR-1	Coordinador/a
	CMR-2	
	CMR-3	
Centro de Genética y Genómica	Genética y Genómica	Director/a
Centro de Fisiología Celular e Integrativa	Fisiología-1	Investigador/a Ppal.
	Fisiología-2	Coordinador/a
	Docencia Fisiología	
Centro de Química Médica	Química Médica	Director/a
Laboratorio ICIM	Sector 13 Norte Sector 14 Sur	Lab Manager ICIM
Facultad de Medicina	Anatomía	Técnico encargado
	Microscopía	Docente encargado
	Central de Lavado & Esterilización	Técnico de Laboratorio
	Laboratorio de Docencia	Coordinador/a
	Medicina Experimental	Coordinador/a
	Neurofisiología	Investigador/a Ppal.
Tecnología Médica	Tecnología Médica	Coordinador/a
	Oftalmología	Coordinador/a
Biosoluciones	Inmunología	Director/a Técnico/a
	Genética	



Facultad de Medicina
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS

ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS
QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

Código: SOP-12-05

Versión: 04

Fecha: Mayo 2019

Página: 8 de 8

**FORMULARIO REG-04
INGRESOS A SALA DE ALMACENAMIENTO**

GENERADOR:					DEPENDENCIA:				
Nombre del Residuo	Cantidad (L/Kg)	CLASIFICACIÓN				Fecha Ingreso	Pesaje (kg)	Fecha de Salida	
		Lista I,II,III Código RP	Lista A	Peligro	E. Físico				

Responsable: _____